



Instrucción 10/2024 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se actualizan los importes de la tabla retributiva del anexo de la Instrucción 1/2022, de 8 de abril, por la que se dictan instrucciones para elaborar las nóminas del personal estatutario para el año 2022

Antecedentes

1. El 8 de abril de 2022, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dictó la Instrucción 1/2022, por la que se dictan instrucciones para elaborar las nóminas del personal estatutario para el año 2022, modificada por la Instrucción 13/2022, de 1 de diciembre, y por la Instrucción 3/2023, de 23 de marzo.
2. Después de estas modificaciones se han adoptado varios acuerdos de Consejo de Gobierno por los cuales se han modificado las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y del resto de los entes integrantes de sector público autonómico, y que son los siguientes:
 - Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2023 (BOIB núm. 26, de 28 de febrero de 2023) por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la Comunidad de las Islas Baleares de 22 de diciembre de 2022 por el que se desarrollan medidas organizativas y de gestión en el ámbito del Servicio de Salud de las Islas Baleares.



- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2023 (BOIB núm. 140, de 14 de octubre de 2023) por el que se autoriza el incremento de las retribuciones del personal al servicio de Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y del resto de entes integrantes de sector público autonómico previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2024 (BOIB núm. 23, de 17 de febrero de 2024) por el que se autoriza el incremento de las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y del resto de entes integrantes de sector público autonómico previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo que disponen el apartado 2.a) de la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 2 de agosto de 2023, por la que se delegan competencias en materia de gestión de personal estatutario en el director general del Servicio de Salud, y el artículo 12.u) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud, dicto la siguiente,

Instrucción

Esta instrucción tiene por objeto publicar la actualización de los importes de la tabla retributiva del anexo de la Instrucción 1/2022, de 8 de abril, por la que se dictan instrucciones para elaborar las nóminas del personal estatutario para el año 2022, (modificada por la Instrucción 13/2022, de 1 de diciembre y por la Instrucción 3/2023, de 23 de marzo, por lo que respecta al punto 11).

En la tabla retributiva del anexo se recogen los incrementos retributivos autorizados en todos los acuerdos citados en los antecedentes de esta instrucción, por lo que las tablas retributivas, actualizadas para el año 2023 para el personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, son las indicadas en este anexo, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2023.

Esta instrucción tiene efecto desde la fecha en que se publique en el web del Servicio de Salud.

El director general del Servicio de Salud